

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00772 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

No tener en cuenta la notificación aportada, por cuanto no se evidencia el envío de la comunicación de que trata el artículo 291 del C.G.P., solo se encuentra el mandamiento de pago y la demanda con sus anexos.

Secretaria contabilice el restante del término otorgado en auto del 23 de marzo de 2022.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 60 de fecha 21 de abril de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L